

RESOLUCIÓN No. 0597 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 474 del Decreto Distrital No. 640 de 2025, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, Decreto 021 de 2024,

y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, *“las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”*

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que: *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...).”*

Que mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que el artículo 109 del Decreto Distrital 645 de 2025², establece que:

“Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del alcalde o alcaldesa local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.”

¹ “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”

² Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda

RESOLUCIÓN No. 0597 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales*

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital en el numeral 3.2.1.4.2., señala que los traslados son: “...operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que el artículo 31 del Decreto Distrital 675 de 2025³, establece que:

“Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.....”

Que de acuerdo con la “Justificación traslado presupuestal gastos de funcionamiento” adjunta en el memorando I2026003626 de 9 de febrero de 2026, suscrito por la Directora de Gestión

³ “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025”

RESOLUCIÓN No. 0597 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

Corporativa de la entidad, se requiere la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.632.250)**, para el rubro presupuestal indemnización por vacaciones.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el representante de la entidad.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectuar el siguiente traslado interno en el Presupuesto de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2026, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.632.250)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CONTRACRÉDITO
O2	Gastos	\$5.632.250
O21	Funcionamiento	\$5.632.250
O211	Gastos de personal	\$5.632.250
O21101	Planta de personal permanente	\$5.632.250
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$5.632.250
O2110101001	Factores salariales comunes	\$5.632.250
O211010100101	Sueldo básico	\$5.632.250
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$5.632.250

Fuente: Justificación Técnica y Económica actualizaciones presupuestales, adjunta en el memorando I2026003626 de 9 de febrero de 2026, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CRÉDITO
O2	Gastos	\$5.632.250
O21	Funcionamiento	\$5.632.250

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



RESOLUCIÓN No. 0597 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CRÉDITO
O211	Gastos de personal	\$5.632.250
O21101	Planta de personal permanente	\$5.632.250
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$5.632.250
O2110103001	Prestaciones sociales	\$5.632.250
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$5.632.250
TOTAL CRÉDITOS		\$5.632.250

Fuente: Justificación Técnica y Económica actualizaciones presupuestales, adjunta en el memorando I2026003626 de 9 de febrero de 2026, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 2. Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

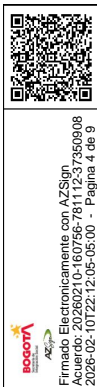
Dado en Bogotá, D.C., a los diez días (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Elaboró: Diana Lizbeth Ramírez - Profesional Grupo de Presupuesto.
Revisó: Deisy Yolima Gutiérrez Herrera – Asesora de Recursos Financieros
Andrés Eduardo Vallejo García – Abogado Oficina Jurídica
Evelyn Tatiana Beltrán Sierra – Abogada Oficina Jurídica
Laura Alejandra Contreras Salazar – Jefe Oficina Jurídica
Mauricio Sepúlveda Lozano – Asesor Dirección de Gestión Corporativa
Fredy Alexander Castañeda Pérez - Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa y Financiera
María Camila Díaz Marín – Directora de Gestión Corporativa
Lina María Sánchez Romero - Subsecretaría de Gestión Institucional

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion No. 0597 de 10 Febrero 2026 Func

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260210-160756-781112-37350908

Creación: 2026-02-10 16:07:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-10 22:12:04



Escanee el código
para verificación

Revisión: Abogada Oficina Jurídica

Evelyn Tatiana Beltrán Sierra

1032414163

ebeltrans@sdis.gov.co

Revisión: Abogado Oficina Jurídica

ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA

79701762

avallejo@sdis.gov.co

Revisión: Asesora de Recursos Financieros

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

20533162

dgutierrezh@sdis.gov.co

Asesora de Recursos Financieros

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto

Diana Lizbeth Ramirez

38.364.858

dramirez1@sdis.gov.co

Profesional Universitario Grado 16

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260210-160756-781112-37350908
2026-02-10 12:21:20:05:00 - Página 5 de 9



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion No. 0597 de 10 Febrero 2026 Func

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260210-160756-781112-37350908

Creación: 2026-02-10 16:07:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-10 22:12:04



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional

FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ
74188404
fcastanedap@sdis.gov.co

Revisión: Asesor Dirección de Gestión Corporativa

Mauricio Sepúlveda Lozano
79917717
msepulveda@sdis.gov.co

Revisión: Jefe Oficina Jurídica

LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
1032366278
lcontrerass@sdis.gov.co
JEFE OFICINA JURÍDICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260210-160756-781112-37350908
2026-02-10 22:12:05-05:00 - Página 6 de 9



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion No. 0597 de 10 Febrero 2026 Func

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260210-160756-781112-37350908

Creación: 2026-02-10 16:07:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-10 22:12:04



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretario Distrital de Integración Social

Roberto Angulo Salazar
80060611
rangulo@sdis.gov.co
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Subsecretaria de Gestión Institucional

Lina María Sánchez Romero
64696062
lsanchezr@sdis.gov.co
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Directora de Gestión Corporativa

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260210-160756-781112-37350908
2026-02-10 22:12:05-05:00 - Página 7 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolucion No. 0597 de 10 Febrero 2026 Func

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20260210-160756-781112-37350908

Creación: 2026-02-10 16:07:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-10 22:12:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Profesional Universitario Grado 16 Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-10 16:08:08 Lec.: 2026-02-10 16:09:07 Res.: 2026-02-10 16:09:23 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA dgutierrezh@sdis.gov.co Asesora de Recursos Financieros Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-10 16:09:23 Lec.: 2026-02-10 16:12:57 Res.: 2026-02-10 16:13:05 IP Res.: 181.53.96.44 Canal: Email
Revisión	ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA avallejo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-10 16:13:05 Lec.: 2026-02-10 17:32:47 Res.: 2026-02-10 17:35:52 IP Res.: 186.154.33.16 Canal: Email
Revisión	Evelyn Tatiana Beltrán Sierra ebeltrans@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-10 17:35:53 Lec.: 2026-02-10 18:50:42 Res.: 2026-02-10 18:50:49 IP Res.: 186.31.181.145 Canal: Email
Revisión	LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR lcontrerass@sdis.gov.co JEFE OFICINA JURÍDICA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-02-10 18:50:50 Lec.: 2026-02-10 20:43:38 Res.: 2026-02-10 20:43:46 IP Res.: 181.68.155.1 Canal: Email
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano msepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-10 20:43:46 Lec.: 2026-02-10 20:45:28 Res.: 2026-02-10 20:45:35 IP Res.: 186.29.252.201 Canal: Email
Revisión	FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ fcastanedap@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-10 20:45:35 Lec.: 2026-02-10 20:46:01 Res.: 2026-02-10 20:46:37 IP Res.: 190.24.57.37 Canal: Email
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-10 20:46:37 Lec.: 2026-02-10 20:50:48 Res.: 2026-02-10 20:50:51 IP Res.: 186.81.59.49 Canal: Email
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-10 20:50:52 Lec.: 2026-02-10 20:52:17 Res.: 2026-02-10 20:52:20 IP Res.: 200.118.16.64 Canal: Email





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260210-160756-781112-37350908
2026-02-10 12:12:12.05-05:00 - Página 5 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolucion No. 0597 de 10 Febrero 2026 Func

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260210-160756-781112-37350908

Creación: 2026-02-10 16:07:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-10 22:12:04

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Lina María Sánchez Romero lsanchezr@sdis.gov.co Subsecretaria de Gestión Institucional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-10 20:52:20 Lec.: 2026-02-10 21:01:14 Res.: 2026-02-10 21:01:24 IP Res.: 191.95.54.206 Canal: Email
Firma	Roberto Angulo Salazar rangulo@sdis.gov.co Secretario de Despacho Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-10 21:01:24 Lec.: 2026-02-10 22:11:53 Res.: 2026-02-10 22:12:03 IP Res.: 200.118.16.15 Canal: Email



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-02-09 21:19:48
Radicado: I2026003626

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: DEYSI YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

MEMORANDO

Código 11100

PARA: DEYSI YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Asesora Recursos Financieros

DE: Dirección de Gestión Corporativa

ASUNTO: Traslado presupuestal Interno Gastos de funcionamiento

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta lo descrito en el párrafo del Artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 de 2021:

"(...)Se exceptúan del concepto previo y favorable de la secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales),"

Y según el Artículo 31 del Decreto Distrital No. 675 de 2025:

"Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se hará mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaria Distrital de Hacienda-dirección Distrital de Presupuesto para tal fin."

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Por lo anterior, se requiere realizar un traslado presupuestal interno por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.632.250)**, que no modifica el monto agregado de gastos de personal; situación que se encuentra dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Lo anterior, con el fin de garantizar el pago del rubro de indemnización por vacaciones.

Por lo expuesto, se adjunta a este memorando justificación del traslado presupuestal.

Agradezco la colaboración para el trámite correspondiente

Cordialmente,

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Revisó: Mauricio Sepúlveda Lozano- Asesor Dirección de Gestión Corporativa
Elaboró: Milena Acosta Barrera – Subdirección Administrativa y Financiera

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260209-212107-8c16a8-41523514
2026-02-09 12:15:55-05:00 - Página 2 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026003626

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260209-212107-8c16d8-41523514

Creación: 2026-02-09 21:21:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-09 21:51:54



Escanee el código
para verificación

Firma: GLORIA MATILDE TORRES CRUZ

Gloria Matilde Torres Cruz

52202939

gtorresc@sdis.gov.co

Directora de Gestión Corporativa (e) - Subdirectora Administrativa y Financ
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: MAURICIO ANDRES SEPULVEDA

Mauricio Sepúlveda Lozano

79917717

msepulveda@sdis.gov.co

Elaboración: Milena Acosta Barrera

Lizbeth Milena Acosta B

Lizbeth Milena Acosta Barrera

1015430394

lacostab@sdis.gov.co

Contratista - Presupuesto

Subdirección Administrativa y Financiera



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260209-212107-8c16d8-41523514
2026-02-09 21:51:55:05:00 - Página 3 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026003626

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260209-212107-8c16d8-41523514

Creación: 2026-02-09 21:21:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-09 21:51:54



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lizbeth Milena Acosta Barrera lacostab@sdis.gov.co Contratista - Presupuesto Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2026-02-09 21:21:19 Lec.: 2026-02-09 21:21:40 Res.: 2026-02-09 21:21:43 IP Res.: 200.118.16.15 Canal: Email
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano msepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-09 21:21:43 Lec.: 2026-02-09 21:22:45 Res.: 2026-02-09 21:22:54 IP Res.: 186.29.252.201 Canal: Email
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa (e) - Subdirector Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-09 21:22:55 Lec.: 2026-02-09 21:51:45 Res.: 2026-02-09 21:51:54 IP Res.: 186.81.59.49 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260209-212107-8c16d8-41523514
2026-02-09T21:51:55-05:00 - Página 4 de 4



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
ACTUALIZACIONES PRESUPUESTALES**

El artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 “*Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, establece que:

*“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local **que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.***”

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”

Por su parte, el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025 “*Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025*”, en su artículo 31 *Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento*, establece lo siguiente:

“Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se hará mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaria Distrital de Hacienda-dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.”

Así las cosas, con el propósito de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se identificó la necesidad de realizar una reprogramación presupuestal por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.632.250)**, con el fin de cubrir necesidades que garantizan el funcionamiento de la Entidad, según se detalla a continuación:



DEPENDENCIA	CONCEPTO	NOMBRE DE LA POSICION PRESUPUESTAL	VALOR TRASLADO INTERNO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Nómina	O231010300102_Indemnización por vacaciones	\$5.632.250

CRÉDITOS:

POSPRE	NOMBRE	CREDITO
O2	Gastos	\$5.632.250
O21	Funcionamiento	\$5.632.250
O211	Gastos de personal	\$5.632.250
O21101	Planta de personal permanente	\$5.632.250
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$5.632.250
O2110103001	Prestaciones sociales	\$5.632.250
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$5.632.250

Justificación de créditos

- ✓ *Indemnización por Vacaciones - Bogotá D.C.*

La Secretaría Distrital de Integración Social, bajo los lineamientos establecidos por la dirección Distrital de Presupuesto, no programó recursos en la posición presupuestaria (pospre) O211010300102 *Indemnización de vacaciones* para la vigencia 2026; en este sentido, el Decreto 1045 de 7 de junio de 1978:

ARTÍCULO 20. De la compensación de vacaciones en dinero. *Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:*

- a) Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año;*
- b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.*

Por lo anterior, se requiere la suma **5.632.250**, para ser apropiada en la pospre de Indemnización por Vacaciones, con el objeto de garantizar la liquidación y pago de las prestaciones sociales del funcionario Mario Fernando Rubio Álvarez identificado con C.C. 79.602.496, quien presentó su retiro en el mes de noviembre de 2025. A continuación, se relacionan los valores liquidados por cada funcionario retirado:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA RETIRO	VALOR A PAGAR INDEMNIZACION VACACIONES
Mario Fernando Rubio Álvarez	Subdirector Técnico 068-05	19 noviembre 2025	\$5.632.250
TOTAL			\$5.632.250

CONTRACREDITOS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260209-203120-c4a4f1-21739930
2026-02-09T21:08:59-05:00 - Página 2 de 7

POSPRE	NOMBRE	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$5.632.250
O21	Funcionamiento	\$5.632.250
O211	Gastos de personal	\$5.632.250
O21101	Planta de personal permanente	\$5.632.250
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$5.632.250
O2110101001	Factores salariales comunes	\$5.632.250
O211010100101	Sueldo básico	\$5.632.250

Justificación de contra créditos

✓ *Sueldo básico*

El rubro de sueldo Básico tiene una apropiación vigente de \$12.769.274.000, recursos suficientes para respaldar esta necesidad de sueldos para todo el año, debido a que en los históricos de la nómina de funcionamiento presentan vacantes que hacen que este rubro no sea ejecutado 100% en la vigencia.

Los gastos de personal financiados con recursos de funcionamiento están conformados por 156 empleos de planta de personal, sin embargo, el promedio de las vacantes de los últimos 13 meses es de 26 cargos:

Vigencia	Mes	Cantidad de Vacantes
2025	Ene	26
	Feb	27
	Mar	26
	Abr	28
	May	27
	Jun	27
	Jul	26
	Ago	25
	Sep	25
	Oct	25
	Nov	24
	Dic	24
2026	Ene	23
Promedio		26

Para el mes de enero de 2026 se presentó una menor ejecución en el gasto de personal, lo que generó un valor no ejecutado de \$88.864.660 sustentado principalmente por las 23 vacantes de personal, y las situaciones administrativas de los empleados públicos activos.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la normatividad vigente, es necesario realizar un traslado presupuestal por **\$5.632.250**, sin que implique ninguna modificación en el valor agregado del presupuesto de bienes y servicios para la vigencia 2026, situación que se encuentra dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda.

A continuación, se muestra el resumen de los movimientos presupuestales requeridos:



POSPRE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$5.632.250	\$5.632.250
O21	Funcionamiento	\$5.632.250	\$5.632.250
O211	Gastos de personal	\$5.632.250	\$5.632.250
O21101	Planta de personal permanente	\$5.632.250	\$5.632.250
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 0	\$5.632.250
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 0	\$5.632.250
O211010100101	Sueldo básico	\$ 0	\$5.632.250
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$5.632.250	\$ 0
O2110103001	Prestaciones sociales	\$5.632.250	\$ 0
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$5.632.250	\$ 0

Cordialmente,

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Elaboró: Lizbeth Milena Acosta Barrera- Subdirección de Subdirección Administrativa y Financiera
Laura Yanira Riveros Beltrán – Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano
Revisó: Ana María Araujo Castro – Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano
Revisó: Mauricio Sepúlveda Lozano – Asesor Dirección de Gestión Corporativa



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. Justificacion Indemnización de vacaciones

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260209-203120-c4a4f1-21738930

Creación: 2026-02-09 20:31:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-09 21:08:58



Escanee el código para verificación

Aprobación: ANA MARIA ARAUJO CASTRO

ANA MARIA ARAUJO CASTRO

39692820

aaaraujoc@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: MAURICIO ANDRES SEPULVEDA LOZANO -

Mauricio Sepúlveda Lozano

79917717

msepulveda@sdis.gov.co

Elaboración: LAURA YANIRA RIVEROS BELTRAN

LAURA RIVEROS BELTRAN

1070964690

lriverosb@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS

Elaboración: Milena Acosta Barrera

Lizbeth Milena Acosta Barrera

1015430394

lacostab@sdis.gov.co

Contratista - Presupuesto

Subdirección Administrativa y Financiera



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260209-203120-c4a4f1-21738930
2026-02-09 21:08:59:05:00 - Página 5 de 7



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. Justificacion Indemnización de vacaciones

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260209-203120-c4a4f1-21738930

Creación: 2026-02-09 20:31:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-09 21:08:58



Escanee el código
para verificación

Firma: GLORIA MATILDE TORRES CRUZ

Gloria Matilde Torres Cruz

52202939

gtorresc@sdis.gov.co

Directora de Gestión Corporativa (e) - Subdirectora Administrativa y Financ
Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260209-203120-c4a4f1-21738930
2026-02-09 21:08:59:05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260209-203120-c4a4f1-21738930
2026-02-09 12:08:59-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

02. Justificación Indemnización de vacaciones

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20260209-203120-c4a4f1-21738930

Creación: 2026-02-09 20:31:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-09 21:08:58

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lizbeth Milena Acosta Barrera lacostab@sdis.gov.co Contratista - Presupuesto Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2026-02-09 20:31:32 Lec.: 2026-02-09 20:32:01 Res.: 2026-02-09 20:32:13 IP Res.: 200.118.16.15 Canal: Email
Elaboración	LAURA RIVEROS BELTRAN lriverosb@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-02-09 20:32:13 Lec.: 2026-02-09 20:41:42 Res.: 2026-02-09 20:41:54 IP Res.: 181.32.10.13 Canal: Email
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano msepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-09 20:41:54 Lec.: 2026-02-09 20:50:56 Res.: 2026-02-09 20:51:02 IP Res.: 186.29.252.201 Canal: Email
Aprobación	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aarauc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-02-09 20:51:02 Lec.: 2026-02-09 20:53:25 Res.: 2026-02-09 20:53:39 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa (e) - Subdirector Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-09 20:53:39 Lec.: 2026-02-09 21:08:55 Res.: 2026-02-09 21:08:57 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email